CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Asesor del Grupo de Gestión Contractual, deja constancia que la Resolución No. 1989 del 01 de septiembre 2021, por la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicio No. 386 - 2021, celebrado entre LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN Y MARTHA LUZ ACEVEDO ACEVEDO (Q.E.P.D.).””, fue publicada de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Así mismo, el Aviso de Prensa se publico el 06 de octubre del 2021, para conocimientos de terceros.

De igual manera, se deja constancia que que publicado el aviso, y teniendo en cuenta que no procede recurso alguno contra el acto administrativo, este queda en firma a partir del dia siguiente a la publicación del mismo.

En consecuencia y conforme con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la citada Resolución queda debidamente ejecutoriada y en firme el día siete (07) de octubre de 2021.

Dado en Bogotá, D.C., 08 de octubre de 2021,

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Coordinador-Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Edgardo F Polo Burgos –Profesional Especializado Grupo de Gestión Contractual